

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra aportará de forma inmediata 90.000 euros contra la hambruna en Somalia

Se tramitará como una subvención a Unicef, organismo de la ONU que tiene un equipo de 210 personas en la operación

Lunes, 01 de agosto de 2011

El Gobierno de Navarra aportará de manera inmediata 90.000 euros para luchar contra la hambruna en Somalia. Lo hará mediante una subvención de 90.000 euros al Comité de Navarra de Unicef, para atender, en la medida de lo posible, el objetivo de este organismo de la ONU para los tres próximos meses en Somalia: la supervivencia de al menos 554.000 niños y niñas con malnutrición y 34.000 mujeres embarazadas o lactantes con malnutrición aguda.

El proyecto de Unicef en Somalia incluye, entre otras, actividades como la de asesoramiento a las madres para promover la lactancia materna y apoyo a través de la provisión de una alimentación equilibrada; distribución de suplementos nutricionales, distribución de alimentos terapéuticos listos para el uso, y distribución de agua potable. El presupuesto total del programa, para cuya financiación ha solicitado Unicef ayuda internacional, asciende a 1.420.000 euros. El Gobierno de Navarra contribuye con los citados 90.000 euros.

Para la concesión de esta subvención se ha valorado especialmente que Unicef es un organismo internacional que dispone de un equipo de 210 trabajadores en la operación de Somalia. Además, el Comité de Navarra de Unicef es la única organización en la Comunidad Foral que canaliza las aportaciones públicas descentralizadas o privadas dirigidas a dicho organismo internacional. Esta circunstancia garantiza, por tanto, la buena ejecución de la ayuda humanitaria de emergencia.

La ayuda se concede al amparo de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, que establece que uno de los objetivos de ésta es colaborar en la atención de las situaciones de emergencia, mediante ayuda humanitaria, que se presenten en los países en desarrollo. La ayuda humanitaria tiene como fin principal preservar la vida de las poblaciones vulnerables, partiendo del principio de que todo ser humano tiene una dignidad y unos derechos que le otorgan una capacidad de elección.